COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
Dirección
*****

RESOLUCION N°63/2013

QUE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TV POR CABLE – 2DO LLAMADO", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA".

Asunción, 31 de octubre de 2013.-

VISTO: La Nota Nº 529 /2013 de fecha 31 de octubre de 2013, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", a esta Dirección y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Declarar desierta el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TV POR CABLE – 2DO LLAMADO"**, de la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013 y;

Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 30 – **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**; en su inciso **a)** establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "***que no se hubiera presentado oferta alguna*"**, conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado, mediante la presente Resolución y;

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3
RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y Declarar Desierta la **CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE TV POR CABLE – 2DO LLAMADO"**, para la Armada Paraguaya, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013, conforme a lo establecido en el Artículo 30.-, de la **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, inciso a) el cual establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "***que no se hubiera presentado oferta alguna*"**;

2°.- **NOTIFICAR** la declaración desierta, conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03

3°.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCIÓN

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
CAP N DEM – Director CF Nº 3